

Al contestar cite estos datos:

Radicado No: 02.800.257

Fecha Elaboración: 11/10/2023 09:52

**ASUNTO : IM OC OFL RESPUESTA REQUERIMIENTO TRIBUNAL  
ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN CUARTA -  
RADICADO INTERNO No. 02.798.066**

Honorable  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECRETARÍA SECCIÓN CUARTA  
[icarvajd@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:icarvajd@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D.C.  
E. S. D.

<b>ASUNTO:</b>	REQUERIMIENTO
<b>RADICADO:</b>	25000-23-37-000-2019-00705-00
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
<b>DEMANDANTE:</b>	DRUMMOND LTD
<b>DEMANDADO:</b>	UAE-DIAN

En mi condición de Jefe de la Oficina Legal y representante legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales de la Industria Militar, de acuerdo con la Resolución No. 122 del 15 de junio de 2023 emitida por la Industria Militar – INDUMIL, respetuosamente, me permito dar respuesta al requerimiento presentado el 29 de septiembre de 2023 de la Secretaria de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, ingresado con radicado interno No. 02.798.066, en el que requirió a esta entidad para que se pronunciara e informara a ese despacho sobre lo siguiente:

#### Al requerimiento en concreto

*"(...) De manera respetuosa y en cumplimiento a las órdenes impartidas en la audiencia inicial de fecha 27 de septiembre de 2023 dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarlos para que en el término de 10 días allegue el Oficio 02.134.093 de 26 de febrero de 2019 emitido por ella. (...)"*

#### Respuesta

De acuerdo con lo solicitado se adjunta el documento con radicado No. 02.134.093 del 26 de febrero de 2019 emitido por la Subgerencia Financiera (actualmente Gerencia Financiera) de la Industria Militar – INDUMIL.



SC-537 1, 2, 3



SA 344-1, 2, 3



OS 396-1, 2, 3



CMD-SG-00014



Importador – Res. 011940  
Exportador – Res. 011941



CLBOG 00898-1-2



Res. No CSR 0536 - 2021



Premio Iberoamericano  
de la calidad categoría Oro - 2022



Marzo 2023 – Marzo 2024  
Col

Industria Militar - INDUMIL

[www.Indumil.gov.co](http://www.Indumil.gov.co)

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibaté | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso – Boyacá | Calle 54. No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

[Indumil@indumil.gov.co](mailto:Indumil@indumil.gov.co) / [notificacionesjudiciales@indumil.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@indumil.gov.co) / [soytransparente@indumil.gov.co](mailto:soytransparente@indumil.gov.co)

No. 02.800.257

**ASUNTO : IM OC OFL RESPUESTA REQUERIMIENTO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN CUARTA - RADICADO INTERNO No. 02.798.066**

En los anteriores términos se entiende que la consulta de información contenida en el requerimiento, se encuentra atendida en su integridad; adicionalmente se informa, al honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que cualquier inquietud o consulta que requiera y/o deba realizar sobre estos asuntos, la Industria Militar – INDUMIL se encuentra siempre dispuesta a colaborar activamente con su despacho.

Atentamente,



PATRICIA RODRÍGUEZ DÍAZ  
Jefe Oficina Legal de la Industria Militar

Anexo: - Documento No. 02.134.093 del 26 de febrero de 2019.

Elaboró: Profesional Oficina Legal, Daniel Echeverría Villa

Revisó: Jefe de Grupo Oficina Legal, Oriana Ramírez Gallego



NIT. 899.999.044-3  
Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

No. 02.134.093

Fecha Elaboración: 26/02/2019 03:34:00 p. m.

ASUNTO : IM-OC-SGF-DCO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN No  
131238463-000046AL : Señores  
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
Dirección Seccional de Impuestos Grandes Contribuyentes  
División de Gestión de Fiscalización.  
Dra. HECTOR JULIO SUAREZ VARGAS  
Av. Carrera 7 No 34 69  
Bogotá D.C.

En respuesta al comunicado No 131238463-000046, relacionado con los productos comercializados y/o producidos en operación conjunta o solo por Indumil de manera atenta se informa:

1. Los productos comercializado y/o producidos en operación conjunta o solo por Indumil desde el inicio de la producción han manejado el mismo nombre comercial así:

- Emulsión Drummond
- Exel XE 24.4 M 500 MS
- Exel Connectadet 15.2 M 100 MS
- Pentofex 337.5 G P V
- Exel Connectadet 15.2 M 17 MS
- Exel XE 36.5 M 500 MS No.14
- Exel Connectadet 500 M 9 MS
- Fulminante para cacería

Las partidas arancelarias de estos productos son:

Producto	Subpartida
Emulsión Drummond	360200200
Exel Ms 24,4 M 500 MS XE	3603004000
Exel Connectadet 15,2 M 100 MS	3603004000



*"Pensando en fortalecer nuestra comunicación, la Industria Militar diseña e implementa el Área de Servicio al Cliente".*

Visítenos en el Showroom – primer piso - [servicioalcliente@indumil.gov.co](mailto:servicioalcliente@indumil.gov.co)

Teléfono directo: (57 1) 2207818 Pbx: (57 1) 2207800 ext. 1542 Móvil: 3174269095

Calle 44 N° 54 – 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: [indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co).

No. 02.134.093

ASUNTO : IM-OC-SGF-DCO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN No 131238463-000046

Producto	Subpartida
Pentofex 337,5 g Tipo E-1 Plan Valle	3602001900
Exel Connectadet 15,2 M 17 MS	3603004000
Exel XE 36,5 M 500 MS No. 14	3603004000
Exel Connectadet 500 M	3603004000
Fulminante de Cacería Shedittle CI 2	3603004000

2. La información de los explosivos solicitados fue suministrada por la Subgerencia Técnica así:

La "Emulsión Drummond" es un agente de voladura. Los productos "Exel" son detonadores no eléctricos. El "Pentofex 337,5 g Tipo E-1 Plan Vallejo" es un multiplicador de fondo de barreno a base de pentolita y el Fulminante de Cacería Shedittle CI 28 hace parte de la pistola de iniciación.

La pistola de iniciación es un elemento de disparo con diseño específico que inicia un fulminante para comunicar a través de un conducto una energía para iniciar el explosivo contenido en el tubo de choque de un detonador no eléctrico.

El detonador no eléctrico es un accesorio de voladura, cuyo fin es la iniciación del explosivo alojado y cebado en el fondo del barreno. Existen diferentes referencias según su uso en la malla de voladura, metraje y retardo.

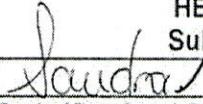
El Pentofex es un accesorio de voladura de alto poder, que explota con gran violencia cuando es inducido por un choque explosivo, como el que se obtiene al hacer detonar una pequeña cantidad de un explosivo primario (detonador) que esté en contacto con el explosivo de alto poder. De ésta manera son amplificadores de la energía (multiplicadores). Se emplean para iniciar la detonación de los agentes de voladura (explosivos que no pueden iniciarse con un detonador).

El agente de voladura es una mezcla de componentes que forman un explosivo no sensible en estado de no confinamiento a la iniciación por el Detonador Común N° 8 y requiere para ser iniciado un multiplicador.

Cordialmente,



HEILI ROJAS ROBLES  
Subgerente Financiero

Firma		Firma	
Elaboró	Sandra Milena Avendaño B	Revisó	Cesar Augusto Garcia
Cargo	Profesional Especializado	Cargo	Jefe División de Contabilidad